

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9717 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2023 por el cual se autoriza al Centro de Educación Superior Felipe Moreno–Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, a impartir las enseñanzas oficiales de grado en Turismo (código RUCT 2500153)*

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 96.5 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, establece que los centros universitarios privados tienen que estar integrados en una universidad privada como centros propios o tienen que estar adscritos a una universidad pública o privada. En fecha 7 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno autorizó la adscripción del Centro Universitario Felipe Moreno - Nebrija a la Universidad Antonio de Nebrija (BOIB n.º 34, de 8 de marzo)

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta Ley, la autorización de la implantación de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional corresponde en la comunidad autónoma, cuando el Consejo de Universidades ha verificado el plan de estudios.

En el mismo sentido, el Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el cual se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el plan de estudios lo tiene que verificar el Consejo de Universidades y lo tiene que autorizar la comunidad autónoma. Así mismo, establece que el carácter oficial del título se declara por un acuerdo posterior del Consejo de Ministros y por la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y lleva aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

El punto tercero de este mismo artículo establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no se puede hacer hasta que no se hayan cumplido los trámites mencionados anteriormente.

De conformidad con el principio de territorialidad, en el caso de centros ubicados en una comunidad autónoma distinta a la cual radica la universidad de adscripción, para la adscripción y para la implantación de estudios, se tiene que contar con la autorización de ambas administraciones autónomas.

Por eso, la Universidad Antonio de Nebrija sometió la modificación del Plan de estudios del grado en Turismo (código RUCT 2500153) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el 18 de julio de 2023, aprobó la modificación.

El 21 de junio de 2023, la Fundación para el Conocimiento Madri+d emitió el informe de evaluación favorable en relación con la solicitud de modificación del Pla de estudios del grado en Turismo.

El 18 de julio de 2023, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, aprobó la modificación del Pla de estudios del grado en Turismo (código RUCT 2500153).

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en la sesión de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria del 5 de septiembre de 2023, informó favorablemente sobre la propuesta de implantación de la titulación para el curso 2023-2024.

Mediante la Orden 3503/2023, de 14 de septiembre, el consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la comunidad de Madrid autorizó la implantación del plan de estudios de grado en Turismo en el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito en la Universidad Antonio de Nebrija (BOCM n.º 230, de 27 de septiembre).

El grado en Turismo es una titulación de la Universidad Antonio de Nebrija propuesta por el Centro de Educación Superior Felipe Moreno–Nebrija.

La titulación tiene 240 créditos ECTS divididos en cuatro cursos de 60 créditos ECTS cada uno. El Centro de Educación Superior Felipe



Moreno–Nebrija es el responsable de impartir todos los créditos.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y de acuerdo con el Real decreto 822/2021, la Universidad Antonio de Nebrija presentó, el 30 de junio de 2023 (núm. reg. GOIBE2430470/2023), una solicitud de autorización para impartir las enseñanzas oficiales de grado en Turismo (código RUCT 2500153) en el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de día 13 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, a impartir los estudios oficiales del grado en Turismo (código RUCT 2500153) a partir del curso 2023-2024.

Segundo. Notificar este Acuerdo a la Universidad Antonio de Nebrija (Universitas Nebresensis, SA).

Tercero. Notificar este Acuerdo al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija (Escuela de Turismo de Baleares, SL).

Quart. Comunicar este Acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Quinto. Publicar este Acuerdo en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de octubre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

